

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia Embargo Bienes Inmuebles.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ABBOTTI ABDELKADER	X5502354H	AB0011	2011 - 2012	IVTM	155,41
ALBERO TOROS SL	B45615705	AT0004	2011 - 2012	IVTM	298,00
ARINES MENDEZ IGNACIO	11847591S	AM0034	2011	MULTAS INF	80,00
CONSTRUCCIONES VELUX 2000 SL	B82473778	CV0020	2009-2012	IVTM I.A.E. LIQ.SANCION LIMPIEZAY VALLADO IBI URBANO	3.965,22
COULIBALY BINTOU	X2973161C	CO0029	2011	MULTAS INF	90,00
DELGADO GONZALEZ AURELIO	50712007C	DG0017	2011 - 2012	BASURA	39,50
GIMENEZ LOPEZ DIEGO	03866997F	GL0008	2012	IVTM	97,00
GODOY PRIETO RAUL	50314059H	GP0029	2011 - 2012	IBI URBANO BASURA IVTM	480,22
GUIO OROZCO M TERESA	03787979V	GO0008	2012	IVTM	82,00
HINOJOSA PEREZ MARIA ANGELES	00684415G	HP0004	2011 - 2012	BASURA IBI URBANO IVTM	304,58
HORTELANO JIMENEZ JESUS	07474512H	HJ0003	2011	MULTAS INF	80,00
IBERIA NUEVAS ENERGIAS S.L.	B84006394	IN0003	2010	MULTAS INF	301,00
JIMENEZ LOPEZ ERNESTO	03891217P	JL0005	2009 - 2012	IVTM	24,00
LUCACI ALEXANDRU	X6706227W	L00005	2011-2012	BASURA IBI URBANO	108,57
PEREZ VAZQUEZ MIGUEL	01159940G	PV0011	2010	MULTAS INF	80,00
ROSALES BERNAL DAVID	48805923S	RB0012	2012	IVTM	97,00